Outlook

TRAMITE DE INFORMES Y CUENTAS DE COBRO - JUNIO 2025

Desde Cindy Lorena Sanchez Sinisterra <cindy.sanchez@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 25/06/2025 14:41

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>; Diana Patricia Alvarado Alfonso <diana.alvarado@supernotariado.gov.co>; Laura Stefani Hernandez Estepa <laura.hernandez@supernotariado.gov.co>; Daniel Andres Rincon Hernandez <daniel.rinconh@supernotariado.gov.co>; Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>; Francy Yeline Buitrago Cuiza <francy.buitrago@supernotariado.gov.co>; Liliana Patricia Medina Duarte <liliana.medina@supernotariado.gov.co>; Carlos Alberto Zapata Arenas <carlos.zapata@supernotariado.gov.co>; Jose Ramon Salcedo Gomez <jose.salcedo@supernotariado.gov.co>; Liana Alejandra Roa Cubillos <liana.roa@supernotariado.gov.co>; Edna Patricia Cuervo Rodriguez <ednap.cuervo@supernotariado.gov.co>; Sandra Milena Pedraza Galindo <sandra.pedraza@supernotariado.gov.co>; Willver Alejandro Rojas Mosquera <willver.rojas@supernotariado.gov.co>; Clelia Aurora Velasquez Roa <clelia.velasquez@supernotariado.gov.co>; Paula Alejandra Jimenez Martinez <paula.jimenez@supernotariado.gov.co>; Paula Alejandra Martinez Cruz <paula.martinezc@supernotariado.gov.co>; Edwin David Guzman Quintero <edwin.guzman@supernotariado.gov.co>; Sarah Rodriguez Barrera <sarah.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Camila Andrea Tausa Garay <camila.tausa@supernotariado.gov.co>; Sandra Patricia Zambrano Navarrete <sandra.zambrano@supernotariado.gov.co>

CC Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (772 KB)

CIRCULAR 037 (1) (1).pdf; Circular No. 030 del 27-01-2025 - Lineamientos radicación cuentas de cobro y facturas 2025 (3) (4).pdf;

Buenas tardes,

Con el objetivo de dar cumplimiento al procedimiento para la gestión de las cuentas de cobro, conforme a lo estipulado en las Circulares 30 y 37 de 2025 (anexas), y siguiendo las instrucciones de la ingeniera Johanna Rodríguez, en su rol de supervisora, presento a continuación el detalle del proceso de presentación y tramite de dichas cuentas:

1. los informes de supervisión deben ser remitido por el líder del proceso al correo de @Fabiola Yanira Alfonso Capera, previo visto bueno del líder desde el **25 al 27 de junio de 2025**.

2. El informe validado por la supervisión y las evidencias (.ZIP) del periodo a cobrar, deben ser cargados en su usuario SECOP numeral 7

3. Las cuentas de cobro para la vigencia 2025 deben ser envidas **UNICAMENTE POR EL LIDER DEL PROCESO** al correo institucional: **@Cindy Lorena Sanchez Sinisterra**

4. El archivo de su cuenta de cobro en formato PDF, debe nombrarse: **CUENTA DE COBRO DEL XX AL XX DE JUNIO DE 2025 - CTO XXX_2025 PEPITO PEREZ** (Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 030 de 2025).

5. Una vez que el informe cuente con la aprobación del líder del proceso y tanto este como las evidencias hayan sido cargadas en el sistema SECOP, se deberá **remitir de inmediato** la cuenta de cobro al líder para su posterior envío. Es fundamental tener presente que dicha cuenta de cobro, así como los documentos que la acompañan (formato certificado de pago de seguridad social, formato rete fuente), deben tener como fecha mínima el 1 de julio o posteriores.

6. Para las cuentas de cobro se requiere dar cumplimiento a la Circular 30 y 37 del 2025 - lineamientos generales para la radicación de las cuentas de cobro y facturas, dado lo anterior se requiere que se adjunten las cuentas de cobro en el orden descrito a continuación (está debe ser presentada en un solo archivo PDF).

 a. **PRIMERA CUENTA DE COBRO Y SOPORTES**

- Formato informe de supervisión y/o cumplimiento contrato prestación de servicios, solicitud y autorización de pago. (ANEXO)
- Formato certificación pago de seguridad social, el cual tendrá vigencia hasta que entre en vigor la Ley 2381 de 2024. (ANEXO)
- Planilla de seguridad social debidamente liquidada con fecha y sello de pago del mismo mes que está cobrando. Si el contratista es pensionado deberá aportar certificación o resolución de reconocimiento de pensión.
- Formato de retención en la fuente año gravable 2025, únicamente para contratos que superen los $6.000.000 mensuales se debe remitir anexos de deducibles (ANEXO)
- Pantallazo publicación en el SECOP II de la carpeta .ZIP evidencias del mes que está cobrando.
- RUT
- Copia de condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios.
- Acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el contratista.
- Pantallazo de aprobación de la póliza en SECOP II. (No se aceptará póliza)
- Afiliación o certificación en la que conste que se encuentra activo en la ARL.

 b. **SEGUNDA CUENTA DE COBRO**

- Formato informe de supervisión y/o cumplimiento contrato prestación de servicios, solicitud y autorización de pago. (ANEXO)
- Formato certificación pago de seguridad social, el cual tendrá vigencia hasta que entre en vigor la Ley 2381 de 2024. (ANEXO)
- Planilla de seguridad social debidamente liquidada con fecha y sello de pago del mismo mes que está cobrando. Si el contratista es pensionado deberá aportar certificación o resolución de reconocimiento de pensión.

- Formato de retención en la fuente año gravable 2025, únicamente para contratos que superen los $6.000.000 mensuales se debe remitir anexos de deducibles (ANEXO)
- Pantallazo publicación en el SECOP de la carpeta .ZIP evidencias del mes que está cobrando y cuenta de cobro del mes anterior en formato PDF.

NOTA: para la radicación de cuentas de cobro NO es necesario adjuntar el informe de ejecución del periodo a cobrar, toda vez que este ya fue validado con anterioridad, avalado por el supervisor y cargado a SECOP II por el contratista.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

Cindy Lorena Sánchez Sinisterra
Grupo de Gestión Documental
cindy.sanchez@supernotariado.gov.co
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 – 49. Bogotá, Colombia
www.supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.